

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Unidad Desarrollo comunitario



DECRETO EXENTO N° 393 /
RETIRO, 23 JUN. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.022 de fecha 15 de diciembre de 2009, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2010.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- solicitud de la Pdta. del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Robinson Cabrera del Sector de Los Cuarteles, quien requiere un premio para actividad benéfica organizada por el Establecimiento Educacional citado.
- 4.- Decreto Exento N° 620 "Fortalecimiento de las iniciativas formativas y actividades culturales - recreativas a realizarse en la comuna durante el año 2009"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere adquirir 01 premio para ser otorgado al Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Robinson Cabrera, organización que realizara una actividad benéfica (Rifa) que busca fortalecer el funcionamiento de la Banda de Guerra integrada por los alumnos del Establecimiento Educacional individualizado.
- 2.- La necesidad de contar con este producto antes del día 25 de Junio de 2010, fecha en que se realizará la actividad (Rifa).
- 3.- Que el proveedor individualizado cuenta con una basta experiencia en el rubro comercial, precios acordes al presupuesto con el cual se cuenta, calidad en los productos que comercializa y responsabilidad en la entrega de productos adquiridos con anterioridad.

DECRETO:

- 1.- Adquiérase el artículo requerido al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.
 - Troncoso Hermanos, RUN:50.106.550-1
- 2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$17.490.- IVA Incluido, por concepto de pago de 1 tostador eléctrico de pan, marca Moulinex doble entrada.
- 3.- Impútese el gasto con cargo al Decreto Exento N°620, "Fortalecimiento de las iniciativas formativas y actividades culturales - recreativas a realizarse en la comuna durante el año 2009", imputación 06.24.01.008 Premios y otros.

(continua al reverso)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



TRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS CAMPOS VASQUEZ
JEFE
UNIDAD DES. COMUNITARIO



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

PCC/GBT/SMH/LCV/fni

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/